

## **AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CONFORMACION DE COMITES DE OBRAS**

El Municipio de Jaltocán, a través de la Dirección de Obras Públicas, con domicilio Palacio Municipal S/N, Zona Centro, CP. 43040, Jaltocán, Hidalgo, México, es el responsable del cuidado, resguardo y tratamiento de sus datos personales, mismos que serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, y demás normatividad que resulte aplicable.

### **FINALIDADES**

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

#### Finalidad Primaria

- Conformación de comités de obras

#### Finalidad Secundaria

- Envío de oficio a delegados para la creación de Comité de obra interno del Barrio o Localidad.
- Conformación del comité en el día y hora establecido, llenado de la documentación y se recoge la copia de credencial solicitada de cada integrante

La información de datos requeridas se realizará de maneta tacita, toda vez que se requiere de algún proceso de verificación

### **TRANSFERENCIAS.**

Una transferencia es toda comunicación de datos personales dentro o fuera del territorio mexicano, realizada a persona distinta del titular, del responsable o del encargado.

En tal sentido se le informa que su información será transferida resguardado en el área de obras públicas posteriormente al área de Archivo Municipal al término del año del ejercicio fiscal.

**De no consentir que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales y transferencias, puede manifestar su negativa al correo electrónico [obraspublicasjaltocan24.27@gmail.com](mailto:obraspublicasjaltocan24.27@gmail.com)**

## FUNDAMENTO LEGAL

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en los siguientes artículos: 157, 158, 160, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 y 169 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Hidalgo. Fecha de publicación 24 de julio de 2017; así como el artículo

Artículo 25. Las personas titulares de las dependencias y los órganos de gobierno de las entidades, atendiendo a la cantidad de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que realicen, deberán establecer comités de obras públicas para los casos que establece esta Ley.

## MEDIOS PARA DECLARAR SU NEGATIVA AL TRATAMIENTO

De no consentir que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales y transferencias, puede manifestar su negativa al correo electrónico [obraspublicasjaltocan24.27@gmail.com](mailto:obraspublicasjaltocan24.27@gmail.com)

## EN DONDE PUEDE CONSULTAR EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

- Correo electrónico institucional: [transparencia@jaltocan.gob.mx](mailto:transparencia@jaltocan.gob.mx)
- Directamente en las oficinas de la Unidad de Transparencia Domicilio: Palacio Municipal S/N, Zona Centro, Jaltocán, Hidalgo, CP. 43040, México.
- Número telefónico: 7711606495